

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL DECRETO

Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la cobertura mediante el sistema de movilidad de dos puestos de trabajo de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, correspondientes al Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Cuerpo de la Policía Local del año 2017, quedando confeccionado como sigue:

Admitidos:

N.O.	D.N.I.
1	52386682L
2	05682007H
3	47052465P
4	47090052J
5	05912414B
6	05702262X
7	05677869C
8	05673431K
9	05702192D
10	05681759T
11	05668126Y
12	05697751F
13	05684766V
14	07243693G
15	05690396N
16	05906766K
17	05662324T

Excluidos:

N.O.	D.N.I.	Motivo exclusión
1	05664733V	A
2	05707341Y	A
3	05681236Y	A y B
4	51414428K	A, B y C
5	70576523B	C

Motivo exclusión:

A.- Por no aportar certificación expedida por el órgano competente del Ayuntamiento en que presten sus servicios acreditativa de no encontrarse en situación de segunda actividad, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

B.- Por no aportar certificado médico acreditativa del cumplimiento del requisito establecido en la base segunda, letra d), de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

C.- Por no aportar certificación expedida por el órgano competente del Ayuntamiento en que presten sus servicios en que se acredite la antigüedad requerida en la función policial, así como, haber permanecido en el último puesto de trabajo obtenido por algún sistema de provisión de puestos de trabajo un mínimo de dos años, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

subsanan los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, siempre que se trate de defectos subsanables.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

En uso de las facultades que me competen, a tenor de las funciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia 29 de julio de 2015), relativas a gestión de personal, artículo 127.1.g.h, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y en base a todo lo anterior,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

Anuncio número 2177

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>